

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000294702 (REFERENCIA APAE: 00047/ISE/2025/SC)

OBJETO: 47-25SC Suministro de diversos equipos de automoción para ciclos formativos del 41022978 CPIFP “Javier Imbroda”.

CENTRO: 41022978 Centro Público Integrado de Formación Profesional de La Rinconada “Javier Imbroda”.

PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 82.640,00 €

IMPORTE IVA: 17.354,40 €

VALOR ESTIMADO: 82.640,00 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 99.994,40 €

Se elabora esta memoria justificativa complementaria para incorporar las correcciones correspondientes, conforme al informe PL-215/25 de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación:

1. En el apartado “4.B. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL” se añade, en lo referente a la relación de suministros de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato, el texto de la memoria justificativa de 25 de junio:

«En aquellos casos en los que los certificados emitidos por las entidades del sector público o privado no contengan de modo explícito los CPVs asociados al contrato o suministro realizado, se atenderá a la descripción del suministro para determinar la correspondencia con el grupo de productos englobados en los tres primeros dígitos de la clasificación CPV.»

2. Se elimina el requerimiento de dedicación de medios personales para la ejecución para el lote 2, configurándose como un requerimiento de ejecución del contrato dentro del pliego de prescripciones técnicas. Así, las referencias a este compromiso se modifican para recogerlas en el PCAP en los siguientes términos:

- a. apartado “4.E. OTROS REQUISITOS”:

- i. Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución: No.
- ii. Requisitos mínimos que deben acreditar los medios personales adscritos a la ejecución del contrato: NO PROCEDE.

- b. Apartado “9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. Se elimina como condición especial de ejecución el compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución.

Página 1 de 2

ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTIN		17/07/2025 11:29:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw11IzXxj87kn6Wx2QnPH9588Ut	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- c. En el mismo apartado, se eliminan las penalidades por incumplimiento de la referida condición especial de ejecución.
3. En el apartado “6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE”, se cambia la llamada a la cláusula 10.5.2 del PCAP por la referencia correcta: *cláusula 10.5.1 del PCAP* (apartado “*Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas*”).

Dirección de Equipamientos Logística y Tecnología.

ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTIN		17/07/2025 11:29:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw11IzXxj87kn6Wx2QnPH9588Ut	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	